

## **CONCURSO DE PROYECTOS DE ESCENOGRAFÍA PARA LA PUESTA EN ESCENA DE EL LAGO DE LOS CISNES - BASES Y CONDICIONES**

### **CAPÍTULO I - DEL OBJETO**

Artículo 1° - LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en el marco de **la puesta en escena de la obra EL LAGO DE LOS CISNES**, realiza una convocatoria abierta dirigida a escenógrafos, diseñadores y artistas plásticos, estudiantes y/o egresados de la Universidad Nacional de Cuyo, para presentar el proyecto escenográfico de la obra **EL LAGO DE LOS CISNES** con la coreografía de Maximiliano Guerra. Sus objetivos son promover el diseño y realización, entre los participantes interesados; apoyar la circulación de esta nueva creación con las representaciones de la obra; insertar en el mercado laboral a estudiantes y egresados de las áreas artísticas convocadas.

Artículo 2° - Los proyectos presentados serán preseleccionados por el Jurado.

### **CAPÍTULO II - DE LA PRESELECCIÓN**

Artículo 3° - Sobre el total de postulaciones el Jurado realizará una preselección.

Artículo 4° - Las variables a tener en cuenta para la preselección de los proyectos presentados son la creatividad, viabilidad, posibilidades de realización y presupuesto del proyecto.

Artículo 5° - Los participantes que resulten preseleccionados, serán convocados a una entrevista personal con el propósito de enfrentar la defensa del proyecto.

Artículo 6° - Como resultado de esta entrevista, se seleccionará UN (1) proyecto ganador.

### **CAPÍTULO III - DE LA CONVOCATORIA**

Artículo 7° - La Convocatoria es abierta para escenógrafos, diseñadores y artistas plásticos, sean estudiantes y/o egresados de la Universidad Nacional de Cuyo.

Artículo 8° - El postulante individual o grupal deberá entregar el material detallado en el ANEXO I, punto A.

Artículo 9° - El ganador deberá entregar el material detallado en el ANEXO I, punto B.

#### **CAPÍTULO IV - DE LOS PRESENTANTES**

Artículo 10° - Podrán participar todos los postulantes que cumplan con el Artículo 1° del CAPÍTULO I - DEL OBJETO.

Artículo 11° - Los postulantes podrán presentarse en forma individual o grupal, los postulantes que se presenten de manera grupal tendrán un máximo de tres integrantes. En caso de tratarse de un grupo de personas, éste designará a una sola persona como titular del equipo para cumplir las funciones de coordinación y comunicación con la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo.

Artículo 12° - Todos los que deseen postularse deberán consignar sus datos personales en la planilla de inscripción, cuyo formato se adjunta en la difusión de las Bases y Condiciones. Esta planilla deberá presentarse de acuerdo a los requisitos del ANEXO I, punto A.

Artículo 13° - Se excluye la participación de toda persona que se presente -tanto de manera individual como grupal- vinculada con alguno de los miembros del Jurado, por parentesco de hasta el cuarto grado. Artículo 14° - Cada postulante podrá integrar sólo un proyecto escenográfico.

#### **CAPÍTULO V - DEL PREMIO**

Artículo 15° - El proyecto ganador tendrá acceso a un premio en dinero de \$25.000 (pesos veinticinco mil) que se pagará en la primera quincena del mes de junio de 2019, previa presentación de la factura correspondiente; al financiamiento para la concreción del proyecto escenográfico; a un espacio para realizar el proyecto escenográfico; a la dirección del proyecto escenográfico; al estreno del proyecto escenográfico con la presentación de la **obra "EL LAGO DE LOS CISNES"** en la Sala Chalo Tulián de la Nave Universitaria, desde el 10 de Julio al 15 de julio de 2019; a la oportunidad de realizar una gira para presentar la obra en otros espacios, si la Institución así lo definiera; a recibir tutorías a cargo de integrantes del Jurado, en encuentros periódicos, con la finalidad de acompañar el desarrollo del proceso de trabajo, desde la idea hasta su realización.

## CAPÍTULO VI - DEL JURADO

Artículo 16° - El jurado estará integrado por destacadas personalidades ligadas a este quehacer artístico tales como Maximiliano Guerra, prestigioso Coreógrafo y Director de la obra “El lago de los cisnes”, Daniel Feijoo, escenógrafo de dilatada experiencia en la Ciudad de Buenos Aires y representante de Maximiliano Guerra; Marisa Manyegüi, Directora del Elenco de Ballet de la UNCUYO; Omar Arancibia, Coordinador de Organismos Artísticos, y Gabriela Bizón, profesora de la Carrera de Escenografía de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCUYO.

Artículo 17° - Los miembros del Jurado elegirán el proyecto ganador por simple mayoría. En caso de empate, se le dará participación a Maximiliano Guerra en su calidad de Coreógrafo general de la obra, para que elija entre los proyectos empatados.

Artículo 18° - El fallo del jurado será inapelable.

## CAPÍTULO VII - DE LA SELECCIÓN DE GANADORES

Artículo 19° - La fecha estipulada para que el Jurado seleccione el proyecto escenográfico ganador, será del 13 al 17 de mayo 2019.

## CAPÍTULO VIII - DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 20° - La inscripción en el **Concurso de proyectos escenográficos para la puesta en escena de EL LAGO DE LOS CISNES**, implica la aceptación de las presentes bases y condiciones.

Artículo 21° - La simple inscripción en este concurso implica la declaración de el/los integrantes como autor/autores legítimos del proyecto escenográfico. En caso de advertirse un plagio, el proyecto escenográfico en cuestión podrá ser rechazado por el Jurado.

Artículo 22° - El/los integrante/s prestan su expresa conformidad y consentimiento y autorizan a la Universidad Nacional de Cuyo a realizar, usar y/o reproducir, incluyendo su difusión, promoción, publicación, impresión, exhibición, edición y comunicación al público, de todo el material e información que se provea en el presente concurso,



incluyendo nombre, apellido, información e imágenes por cualquier medio de comunicación, material periodístico y/o libros, avisos publicitarios y comerciales en general.

Artículo 23° - El proyecto que se concrete y realice en virtud del concurso supondrá la autorización expresa y cesión de los derechos de exhibición, a la Universidad Nacional de Cuyo para su utilización según los criterios que se dispongan.

Artículo 24° - Será responsabilidad de la Secretaría de Extensión y Vinculación el espacio asignado para la realización/construcción de la escenografía resultante del proyecto ganador, como así también, proveer de espacios de guardado y transportes/fletes que sean necesarios.

Artículo 25° - Será responsabilidad de la Secretaría de Extensión y Vinculación asegurar a todos los integrantes del equipo de trabajo en relación a la manipulación de elementos escenográficos.

Artículo 26° - Con las presentes Bases y Condiciones, se adjuntan la Sinopsis de la Obra; los Planos técnicos del escenario y la Planilla de Inscripción.

Artículo 27° - Para todos los efectos de la presente convocatoria, en caso de controversia las partes se comprometen a solucionar amigablemente las diferencias que se pudieren presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización del concurso en cualquiera de sus etapas. De persistir el conflicto, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Mendoza.

## **ANEXO I**

### **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN**

Los proyectos escenográficos podrán ser entregados hasta el lunes 13 de mayo de 2019, en la Facultad de Artes y Diseño, Edificio de Gobierno, 1° piso, Aula 6, UNCuyo hasta las 20:00 hs, en Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.



## **A - Los postulantes**

El material del concurso deberá entregarse en formato papel y copia en formato digital en un sobre donde consten los siguientes datos en el frente:

**\*CONCURSO DE PROYECTOS DE ESCENOGRAFÍA PARA LA PUESTA EN ESCENA DE EL LAGO DE LOS CISNES\***

El interior del sobre debe contener el siguiente material:

1. Datos de el/los participantes en la planilla de inscripción. (Ver modelo de Planilla adjunta)
2. Material gráfico (corresponde a cada uno de los cambios de escena requeridos por la obra)
  - PLANTA a escala en formato papel -Hoja A3- . Las impresiones serán a ESCALA 1:50
  - CORTES a escala en formato papel -Hoja A3-. Las impresiones serán a ESCALA 1:50
  - DESPIEZOS a escala en formato papel -Hoja A3-. Las impresiones serán a ESCALA 1:50
  - CROQUIS / PERSPECTIVAS
  - MAQUETA DE ESTUDIO DE VOLÚMENES a ESCALA 1:25
  - 3D, opcional
3. Memoria descriptiva de propuesta estética/descripción del proyecto y de los elementos escenográficos protagónicos.
4. Detalles de realización o funcionamiento que se consideren necesarios.
5. Propuestas de cambios de escena.

## **B- Los ganadores**

1. Cronograma o plan de trabajo de realización desde el inicio del proyecto hasta el estreno de la obra.
2. Listado de materiales a utilizar.
3. Presupuesto detallado de material y realización.